



Bogotá 05 de Octubre de 2021

La Dirección Nacional de Derecho de Autor, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes,

HACE SABER

Que la Técnico Administrativo de Recursos Humanos de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, procederá ante la Comisión Nacional de Servicio Civil con la solicitud de CANCELACIÓN en el Registro Público de Carrera Administrativa de los siguientes exservidores:

Nombre	Empleo	Motivo
Ricardo Ballesteros Valencia	Jefe de Oficina 2045-19	Renuncia regularmente aceptada mediante Resolución 120 del 21 de Junio de 2006.
Mireya Delgadillo de Roncancio	Auxiliar de Servicios Generales 4064-07	Renuncia regularmente aceptada mediante Resolución 108 del 15 de Mayo de 2012.
Martha Lucia Rios Hoyos	Profesional Universitario 3020-09	Renuncia regularmente aceptada mediante Resolución 027 del 10 de Marzo de 2000.
Judy Esmeth Mateus Galindo	Profesional Universitario 3020-06	Renuncia regularmente aceptada mediante Resolución 186 del 24 de Noviembre de 2006.



Juan Carlos Lopez Rodriguez	Técnico Administrativo 4065-11	Renuncia regularmente aceptada mediante Resolución 154 del 03 de Octubre de 1997.
Gustavo Gomez Zambrano	Técnico Administrativo 3124-18	Renuncia regularmente aceptada mediante Resolución 284 del 07 de Octubre de 2011.
Daniel Ernesto Roldan Rojas	Profesional Universitario 3020-09	Renuncia regularmente aceptada mediante Resolución 187 del 03 de Noviembre de 2000.
Claudia Constanza Lara Sanchez	Auxiliar Administrativo 5120-12	Renuncia regularmente aceptada mediante Resolución 216 del 31 de Octubre de 2005
Sandra Lorena Trincheras Rodriguez	Auxiliar Administrativo 5120-07	Renuncia regularmente aceptada mediante Resolución 123 del 02 de Noviembre de 1999.
Nestor Edilson Rendon Rodriguez	Técnico Administrativo 4065-07	Renuncia regularmente aceptada mediante Resolución 124 del 02 de Noviembre de 1999.
Guillermo Garcia Gomez	Pagador 4173-22	Renuncia regularmente aceptada mediante Resolución 367 del 07 de Diciembre de 2009.



Jorge Enrique Sierra Garzón	Técnico Administrativo 4065-07	Por declaratoria de insubsistencia Resolución 150 del 23 de Julio 2004
Luz Myriam Grosso Rojas	Secretario 4178-10	Renuncia regularmente aceptada Resolución 216 del 31 de Julio de 2008

En mérito de lo expresado en el inciso segundo del artículo 37 de la mencionada Ley 1437 de 2011, en la cual se indica que “La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz, de no ser posible dicha comunicación o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local según sea el caso, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente”, se publica la presente información en la página web www.derechodeautor.gov.co para que los posibles interesados, si a bien lo tienen, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a esta comunicación, se constituyan como parte y hagan valer sus derechos. La intervención deberá dirigirse al correo electrónico sandra.rodriguez@derechodeautor.gov.co con copia a yessica.lobo@derechodeautor.gov.co.

Cordialmente,



SANDRA LUCÍA RODRIGUEZ BONHORRIGUEZ
Subdirectora Administrativa

Proyecto: Yessica Lobo Perez